Universitat de Lleida

GUÍA DOCENTE

PRÁCTICA EXTERNAS

Coordinación: LOPEZ ALONSO, RAUL

Año académico 2023-24

PRÁCTICA EXTERNAS 2023-24

Información general de la asignatura

Denominación	PRÁCTICA EXTERNAS
Código	102443
Semestre de impartición	2o Q(SEMESTRE) EVALUACIÓN CONTINUADA / 1R Q(SEMESTRE) EVALUACIÓN CONTINUADA
Carácter	Grado/Máster: Grado en Ingeniería Forestal Curso: 4 Carácter: OBLIGATORIA Modalidad: Presencial
Número de créditos de la asignatura (ECTS)	6
Tipo de actividad, créditos y grupos	**Tipo de actividad**: PAES **Número de créditos**: 6 **Número de grupos**: 1
Coordinación	LOPEZ ALONSO, RAUL
Departamento/s	CIENCIA E INGENIERÍA FORESTAL Y AGRÍCOLA
Distribución carga docente entre la clase presencial y el trabajo autónomo del estudiante	Horas totales: 150 Horas de actividad presencial en la empresa: 270 Horas de elaboración de la memoria: 30
Información importante sobre tratamiento de datos	Consulte este enlace para obtener más información.

PRÁCTICA EXTERNAS 2023-24

Profesor/a (es/as)	Dirección electrónica\nprofesor/a (es/as)	Créditos impartidos por el profesorado	Horario de tutoría/lugar
LOPEZ ALONSO, RAUL	raul.lopez@udl.cat	1	

Información complementaria de la asignatura

Se trata de una actividad obligatoria en todas las titulaciones de grado de la UdL que ha elaborado una normativa para su desarrollo y evaluación. El objetivo es que los estudiantes adquieran experiencia en la actividad profesional participando en las actividades de una empresa o institución pública. Los estudiantes que lo deseen podrán ampliar dichas prácticas con la realización del Trabajo Final de Grado obligatorio de 12 ECTS sobre un tema de interés para la empresa bajo la supervisión de un tutor de la empresa y otro de la ETSEA.

Requisitos para realizar las prácticas externas:

- Estar matriculado de las prácticas externas (para ello es necesario tener aprobado el 50% de los créditos del grado).
- Estar matriculado de las prácticas externas.
- Haber abonado la totalidad de la matrícula antes de realizar las prácticas.
- Haber formalizado y firmado el Convenio de cooperación educativa universidad-empresa correspondiente y el proyecto formativo antes de iniciar las prácticas externas

Existen dos **periodos de matrícula**: julio (ordinario por automatrícula) y febrero (presencial). En cualquiera de los dos casos las prácticas han de estar evaluadas antes del 15 de septiembre. En el caso de julio, antes del 15 de septiembre del año siguiente.

Al matricularse, el estudiante deberá seleccionar la fecha en la que quiere que se cierren las actas de las prácticas externas. Se establecen tres fechas:

- 31 de enero
- 30 de junio
- 15 de septiembre

Objetivos académicos de la asignatura

La finalidad de la asignatura de prácticas externas es:

- Toma de contacto con el entorno laboral del ámbito correspondiente.
- Llevar a la práctica los conocimientos adquiridos en la formación académica.
- Adquirir un desarrollo personal.
- Aprender a elaborar, redactar y exponer la información relacionada con el trabajo realizado.

Competencias

Las **competencias básicas y generales** de la titulación son:

CB1. Que los estudiantes hayan demostrado poseer y comprender conocimientos en un área de estudio que parte de la base de la educación secundaria general, y se suele encontrar a un nivel que, si bien se apoya en libros de

texto avanzados, incluye también algunos aspectos que implican conocimientos procedentes de la vanguardia de su campo de estudio.

CB2. Que los estudiantes sepan aplicar sus conocimientos a su trabajo o vocación de una forma profesional y posean las competencias que suelen demostrarse por medio de la elaboración y defensa de argumentos y la resolución de problemas dentro de su área de estudio.

CB3. Que los estudiantes tengan la capacidad de reunir e interpretar datos relevantes (normalmente dentro de su área de estudio) para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica o ética.

CB4. Que los estudiantes puedan transmitir información, ideas, problemas y soluciones a un público tanto especializado como no especializado.

CB5. Que los estudiantes hayan desarrollado aquellas habilidades de aprendizaje necesarias para emprender estudios posteriores con un alto grado de autonomía.

CG1. Capacidad para comprender los fundamentos biológicos, químicos, físicos, matemáticos y de los sistemas de representación necesarios para el desarrollo de la actividad profesional, así como para identificar los diferentes elementos bióticos y físicos del medio forestal y los recursos naturales renovables susceptibles de protección, conservación y aprovechamientos en el ámbito forestal.

CG2. Capacidad para analizar la estructura y función ecológica de los sistemas y recursos forestales, incluyendo los paisajes.

CG3. Conocimiento de los procesos de degradación que afecten a los sistemas y recursos forestales (contaminación, plagas y enfermedades, incendios, etc.) y capacidad para el uso de las técnicas de protección del medio forestal, de restauración hidrológico forestal y de conservación de la biodiversidad.

CG4.Capacidad para evaluar y corregir el impacto ambiental, así como aplicar las técnicas de auditoría y gestión ambiental.

CG5. Conocimiento de las bases de la mejora forestal y capacidad para su aplicación práctica a la producción de planta y la biotecnología.

CG6. Capacidad para medir, inventariar y evaluar los recursos forestales, aplicar y desarrollar las técnicas selvícolas y de manejo de todo tipo de sistemas forestales, parques y áreas recreativas, así como las técnicas de aprovechamiento de productos forestales maderables y no maderables.

CG7. Capacidad para resolver los problemas técnicos derivados de la gestión de los espacios naturales.

CG8.Capacidad para gestionar y proteger las poblaciones de fauna forestal, con especial énfasis en las de carácter cinegético y piscícola.

CG9. Conocimientos de hidráulica, construcción, electrificación, caminos forestales, maquinaria y mecanización necesarios tanto para la gestión de los sistemas forestales como para su conservación.

CG10. Capacidad para aplicar las técnicas de ordenación forestal y planificación del territorio, así como los criterios e indicadores de la gestión forestal sostenible en el marco de los procedimientos de certificación forestal.

CG11. Capacidad para caracterizar las propiedades anatómicas y tecnológicas de las materias primas forestales maderables y no maderables, así como de las tecnologías e industrias de estas materias primas.

CG12. Capacidad de organización y planificación de empresas y otras instituciones, con conocimiento de las disposiciones legislativas que les afectan y de los fundamentos del marketing y comercialización de productos forestales.

CG13. Capacidad para diseñar, dirigir, elaborar, implementar e interpretar proyectos y planes, así como para redactar informes técnicos, memorias de reconocimiento, valoraciones, peritajes y tasaciones.

CG14. Capacidad para entender, interpretar y adoptar los avances científicos en el campo forestal, para desarrollar y transferir tecnología y para trabajar en un entorno multilingüe y multidisciplinar.

CG15. Corrección en la expresión oral y escrita

CG16. Dominio de una lengua extranjera

CG17. Dominio de las Tecnologías de la información y la comunicación

Ejes metodológicos de la asignatura

El estudiante debe pasar un período de prácticas en una empresa, institución o entidad pública o privada, de ámbito nacional o internacional, bajo la supervisión de un tutor de la empresa y de un tutor académico de la UdL.

La gestión y responsabilidad final de las prácticas recae sobre el **profesor rsponsable de la asignatura de prácticas,** quien a su vez realizará las siguientes funciones:

- Promover la creación de ofertas de prácticas por parte de las entidades colaboradoras y el establecimiento de nuevas relaciones con entidades del ámbito de la titulación. Puede tomar en consideración, igualmente, las propuestas de estancia de prácticas presentadas por los mismos estudiantes, siempre que se adecuen a los requisitos y objetivos formativos de la titulación.
- Establecer un proceso y unos mecanismos de información a los estudiantes matriculados respecto a las diferentes ofertas y las entidades colaboradoras disponibles.
- Seleccionar y asignar cada estudiante a un proyecto formativo concreto, teniendo en cuenta el perfil requerido para la plaza, las preferencias, aptitudes y circunstancias particulares del estudiante, la distribución más óptima para el acceso de todo el conjunto de alumnos a las prácticas, y los criterios que pueda establecer la Comisión de Estudios del centro.
- Proponer y dar el visto bueno al tutor académico de la ETSEA.
- Gestionar y tramitar los proyectos formativos correspondientes a cada estudiante matriculado.
- Registrar y solucionar las incidencias que puedan surgir.
- Realizar la evaluación final de las prácticas.

El **tutor académico** de la UdL se encargará de:

- Preparar el proyecto formativo conjuntamente con el tutor de la entidad colaboradora y con el visto bueno del profesor responsable de la asignatura de prácticas.
- Orientar al estudiante y hacer el seguimiento durante las prácticas.
- Orientar en la realización de la memoria por parte del estudiante y dar el visto bueno.
- Evaluar las prácticas, incluyendo una propuesta de calificación.

El **tutor de la entidad colaboradora** (que no podrá mantener un vínculo familiar o de parentesco con el estudiante) deberá:

- Definir el proyecto formativo conjuntamente con el tutor académico de la UdL y con el visto bueno del profesor responsable de la asignatura de prácticas.
- Acoger, asistir y orientar al estudiante durante el desarrollo de las tareas definidas en el proyecto formativo, así como velar para que reciba un trato adecuado.
- Supervisar el desarrollo del plan de trabajo.
- Comunicarse con el tutor académico de la UdL y con el profesor responsable de la asignatura de prácticas.
- Facilitar al estudiante un informe acreditativo, emitido por la empresa, de la estancia en que podrán constar las tareas realizadas, la duración de la estancia y la satisfacción que haya merecido el trabajo desarrollado.
- Cumplimentar un informe de valoración del estudiante durante el periodo de prácticas según el modelo de la UdL.
-

PRÁCTICA EXTERNAS 2023-24

Plan de desarrollo de la asignatura

Previo a la realización de las prácticas:

- El estudiante se deberá poner en contacto con el profesor responsable de las prácticas externas del grado quien le ayudará a buscar la empresa adecuada donde realizar las prácticas
- Una vez propuesta la empresa, es necesario firmar un convenio marco (empresa-UdL) de cooperación educativa si todavía no se ha establecido
- Se propondrá un tutor de la empresa y un tutor académico de la ETSEA
- Será necesario acordar un plan de trabajo (Proyecto Formativo) a realizar durante las prácticas que tendrá que contar con el visto bueno de los dos tutores

Durante el desarrollo de las prácticas:

- La estancia aen la empresa se ajustará a las fechas y condiciones establecidas en el Pruyecto Formativo
- Durante las prácticas, el estudiante estará supervisado por el tutor de la empresa y podrá dirigirse al tutor académico para resolver las posibles dudas

Una vez **finalizadas las práctica**s, el estudiante realizará un informe en un máximo de 10 hojas con el siguiente contenido mínimo:

- Descripción breve de la entidad y sus ámbitos de actividad - descripción cualitativa y cuantitaiva (número de empleados, producción, facturación)-
- Descripción del lugar de prácticas ocupado dentro de la organización de la entidad, (condiciones de desarrollo, organigrama de responsabilidades, horario, tareas asociaciadas al puesto, tutor, cuantificar horas trabajo oficina vs trabajo monte, número de trabajadores con los que se ha relacionado (categorías -técnico, administrativo, campo-), valoración de la perspectiva de género (proporción de trabajadores/as, discriminación)
- Descripción concreta y detallada de las tareas y trabajos desarrollados por el estudiante en relación a los contenidos y objetivos formativos previstos en el proyecto formativo
- Vinculación de las actividades desarrolladas por el estudiante con los conocimientos y competencias adquiridas durante su formación reglada
- Identificación de las aportaciones que en materia de aprendizaje profesional y laboral le han comportado las prácticas al estudiante
- Valoración personal del estudiante sobre las prácticas desarrolladas (aspectos positivos y negativos), justificación

El informe deberá ser entregado al profesor responsable **como muy tarde** los días:

- **10 de enero** o primer día hábil posterior para el periodo de evaluación comprendido entre el 15 y el 31 de enero
- **10 de junio** o primer día hábil posterior para el periodo de evaluación comprendido entre el 15 y el 30 de junio
- **1 de septiembre** o primer día hábil posterior para el periodo de evaluación comprendido entre el 1 y el 15 de septiembre

Durante el desarrollo de las prácticas, el grado de presencialidad en todas las actividades docentes puede variar en función de los posibles confinamientos o restricciones que se puedan imponer en un momento determinado por situaciones sanitarias adversas o de otro tipo.

Sistema de evaluación

PRÁCTICA EXTERNAS 2023-24

La evaluación será realizada por el profesor responsable de la asignatura de prácticas externas. El estudiante deberá exponer oralmente el deserrallo de las prácticas al profesor responsable y al tutor académico.

Las prácticas externas **se evaluarán a partir** de:

- Valoración de la memoria elaborada por el estudiante sobre las actividades realizadas (30%)
- Informe de evaluación del tutor de la empresa (40%)
- Informe de evaluación del tutor de la UdL. Se realizará una entrevista con el alumno sobre las prácticas realizadas (30%)

Para la evaluación de la **memoria** se seguirá el siguiente criterio:

- Presentación de la memoria: 10%
- Descripción de la entidad: 5%
- Descripción del lugar de prácticas: 5%
- Descripción de las tareas realizadas: 50%
- Vinculación de las actividadess realizadas: 5%
- Identificación de las aportaciones a las competencias adquiridas: 5%
- Valoración personal: 20%

Se establecen **tres periodos de evaluación** en función de la fecha escogida por el alumno en el momento de matriculación para el cierre de actas:

- Días lectivos comprendidos ente el 15 y el 31 de enero
- Días lectivos comprendidos entre el 15 y el 30 de junio
- Días lectivos comprendidos entre el 1 y el 15 de septiembre